ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **4° TRIMESTRE 2017**

ARTICULO 5° INC. C:

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado corresponde a Recursos Figurativos de carácter 2 y 3 por la suma anual de $5.775.364.503,00 y del trimestre por $ 1.443.841.125,75 y de Recursos Afectados por la suma de $ 217.614.353,00 y trimestral de $54.403.588,25. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

La Dirección General de la Deuda Pública consideró oportuno no programar recursos, ya que los fondos a percibir son aleatorios por lo que se hace difícil su determinación; siendo en este trimestre la registración de recaudación por renta de inversiones en los Fidecomisos con Fondos que se encuentran líquidos y no disponibles para la Provincia por la suma de $ 7.473.390,67.

* Los **Gastos Corrientes:** Se ejecutaron en un importe menor a lo programado como consecuencia de economías presupuestarias logradas en la ejecución del Presupuesto 2017, ya que se tomaron las medidas para hacer más eficiente el uso de los fondos públicos tanto en gastos de personal, adicionales, optimización en las compras y servicios.
* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el CUC 26 correspondiente a la DAABO Recupero de Créditos por un importe de $3.086.925,79 (Pesos tres millones ochenta y seis mil novecientos veinticinco con 79/100), Ventas de Activos por un importe de $948.073,91 (Pesos novecientos cuarenta y ocho mil setenta y tres con 91/100). Con respecto a estos recursos de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.

Además el principal concepto que integra estos recursos: Fondo Federal Solidario (Derechos de exportación de Soja de origen Nacional) fue ingresado y ejecutado en este trimestre en la Administración Central a nivel global por la suma de $225.145.149,60 en mayor cuantía a lo programado ($ 114.297.750,00), ingreso que depende de la transferencia de los mismos del Estado Nacional y a las exportaciones de soja; resultando en el presente ejercicio un mayor recurso en este concepto.

* Los **Gastos de Capital:** Se ejecutaron en mayor monto a lo programado, la causa surge de haber transferido en concepto de préstamos para la operatoria de adquisición de maquinaria y equipos viales en el marco de lo autorizado por el artículo 42 de la Ley Nª 8930 y Decreto 1338/2017 por la suma de $ 49.500.000,00. Con respecto otros aportes a los Municipios y a los Préstamos de la Oficina Técnica Previsional que responden a fluctuaciones mensuales ordinarias, en este trimestre se registraron en menor cuantía a lo programado.
* En **Fuentes de Financiamiento:** En el presente trimestre se ejecutaron en la suma de $ 335.529.532,65, en concepto de uso del crédito con contrapartidas de gastos de la deuda (Emisión Titulo en pesos emitió en el marco del decreto 673/17) por la suma de $14.551.869,42; y por suma de $ 320.977.663,23 por reprogramación de cuotas año 2017 del Programa Federal de Desendeudamiento Provincias Argentinas Decreto Nacional 660/10.

* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa una ejecución mayor a lo programado debido registración de los vencimientos de los trimestre anteriores y del presente de la amortización de la deuda consolidada y al devengado de las partidas Amortización Deuda Residuos Pasivos (74101), Amortización Deuda Acreedores Varios (74102) y a la Amortización de Deuda Pública (72103).